

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000783

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000 00 14

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Lars Vogensen, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gabriel Vergara V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0437-IA de febrero 18 de 1991, el mismo que amplia el informe No. 90-2439-IA de noviembre 12 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-581 del 18 de marzo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a)✓ el aumento de capital de PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien millones de acciones de un sucre cada una; y, b)✓ la reforma de estatuto constante en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Quinto donde dice (S/1.000,00) léase (S/1,00).

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

0000783

000 00015

ARTICULO TERCERO. / DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. / DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de septiembre de 1973 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. / DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 MAR 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdCH/OAM/CI

DL:OAM

Exp. No. 5233-73

BK

Queda inscrita esta Resolución de fojas 9.238 a 9.239, Número 1.038 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 6.334 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez i siete de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil

Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
BER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 4.058 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973, 13.453 y 13.476 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, en su orden, 3.607 y 16.570 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, respectivamente, 12.522 y 12.543 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril diez i siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ARCÍVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

